INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 146/2014

SOME S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 146/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26...días del mes de...Enero...del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **SOME S.R.L.**, con RUC Nº 80003164-4, domiciliada en la calle Primer Intendente y Ruta Internacional Km. 3 (Ciudad del Este – Paraguay), representada por la **Señora Gloria MENDOZA DE VILLALBA** con Cédula de Identidad 386.751 y el **Señor Ricardo Adelio DUARTE CÁCERES** con Cédula de Identidad 345.393, conforme a la Escritura Pública Nº 154 de fecha 19 de diciembre del año 1995, pasada ante la Escribana Teresita Gill Petta y al Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 02 de mayo de 2013, convienen la ampliación del Contrato Nº 146/2014, firmado el 15 de abril de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 146/2014, de fecha 15 de abril de 2014, estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 025-018/14 de fecha 18 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 003-013/15 de fecha 21 de enero de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 12/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SOME SRL

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Max. (Sesiones) Ampliado	Monto Total Ampliado
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	1.560	3.016	600.000	1.809.600.000	603	361.800.000
										Gs 361.800.000

Monta Total Ampliado: Gs. 361.800.000.- (Guaranies trescientos sesenta y un millones ochocientos mil.), IVA INCLUIDO.-

Dr. Ricardo Duarte
Director

Dra. Gloria de Villalba
Director

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Iapo Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 146/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 00014/15 de fecha 16 de enero de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" es de Guaraníes 361.800.000 (trescientos sesenta y un millones ochocientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000001/2015 de fecha 16 de enero de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 146/2014 suscrito con la firma SOME SRL.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Hospitales Área Interior a través de la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 146/2014 y Anexo, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

SOME S.R.L. **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Médicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos